



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

482a. SESION • 3 DE AGOSTO DE 1950

No. 24

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

	Página
1. Orden del día provisional	1
2. Aprobación del orden del día	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

482a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el jueves 3 de agosto de 1950, a las 15 horas

Presidente: Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 482)

1. Aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China como representante de China.
3. Solución pacífica de la cuestión de Corea.

2. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Al final de la sesión precedente (481a. sesión), el representante del Reino Unido pidió la palabra sobre una cuestión de orden.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Pregunté ayer si podía plantear una cuestión de orden relativa a un asunto de exactitud histórica. Puedo asegurar a los miembros que será muy breve.

Según el acta resumida de la sesión de ayer, el Presidente, en el curso de su segunda intervención, pronunció las palabras siguientes:

"Hasta ahora, como saben bien los miembros del Consejo de Seguridad, el orden del día provisional siempre ha sido aprobado por el Presidente en conformidad con el reglamento y sometido al Consejo de Seguridad para su aprobación. Nunca, desde que existe el Consejo de Seguridad, se han presentado enmiendas al orden del día provisional ya aprobado por el Presidente y sometido al Consejo para su aprobación."

Más tarde dijo:

"Pero proponer una enmienda al orden del día provisional ya aprobado por el Presidente, como trata de hacerlo el representante de los Estados Unidos de América, contraviniendo las disposiciones del reglamento, constituye una usurpación de las atribuciones del Presidente. . ."

Verdaderamente, éste habría sido un hecho importante si se hubiera podido demostrar que ha ocurrido. Desgraciadamente, si el Presidente consulta el acta resumida de la 352a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada en esta misma sala, el 18 de agosto de 1948, siendo él mismo Presidente, podrá comprobar entonces que hizo distribuir un orden del día provisional redactado en los términos siguientes:

"1. Aprobación del orden del día.

"2. Cuestión del Territorio libre de Trieste."

Cuando el Presidente hubo explicado las razones que le habían inducido a distribuir ese orden del día aprobado por él, el representante de los Estados Unidos de

América, Sr. Jessup, declaró que le parecía más oportuno empezar con el examen de la cuestión de Palestina, dejando la cuestión de Trieste para el orden del día de la sesión del día siguiente. Cuando la proposición de los Estados Unidos de América hubo recibido el apoyo del representante de Francia, el mismo Presidente sometió la cuestión a votación y el Consejo aprobó por 9 votos a favor y 2 abstenciones la proposición encaminada a modificar el orden del día que el Presidente había hecho distribuir.

Por consiguiente, si se ha de invocar algún precedente en el caso actual, en que la gran mayoría del Consejo desea evidentemente que se modifique el orden del día que el Presidente ha hecho distribuir para la presente sesión, ese precedente será probablemente el que acabo de citar. Por eso, no veo ninguna justificación posible para las observaciones formuladas ayer por el Presidente y que acabo de mencionar.

En resumen, la cuestión se plantea de la siguiente manera: si aceptamos la sugestión del Presidente, nos veremos obligados, en primer lugar, a votar contra los temas que ha propuesto, lo cual es exactamente lo que él quiere que hagamos y que, por consiguiente, preferiríamos no vernos forzados a hacer. Tendríamos que votar contra esos temas por la razón evidente de que si votamos a favor de los mismos — y esto dejando aparte los méritos de los dos temas — admitiríamos que los dos temas están relacionados en alguna forma y también que ambos deben tener prioridad sobre la cuestión del cargo de agresión contra la República de Corea.

Cualquiera que sea el caso, hemos mantenido hasta ahora una discusión muy prolongada en el curso de la cual, lo reconozco, muchos miembros han seguido el ejemplo del Presidente apartándose del tema principal en discusión, es decir, el orden del día; pero ese debate ha evidenciado que lo que desean casi todos los miembros del Consejo con la excepción del Presidente, es, según mi parecer, que se someta a una simple votación la enmienda presentada por los Estados Unidos de América al orden del día provisional que estamos examinando. Si esta enmienda es aprobada, el "Cargo de agresión contra la República de Corea" constituirá el primer tema de fondo. Si el Presidente desea luego someter a votación los dos temas que ha propuesto, no puedo imaginar, ni por un momento, que ello suscite objeción alguna.

Esta es, en realidad, la única solución de la cuestión del orden del día que estoy dispuesto a aceptar y, probablemente, la gran mayoría de mis colegas estará de acuerdo conmigo. Por lo tanto, a menos que el Presidente esté dispuesto a consentir que el Consejo vote en primer lugar sobre la propuesta de los Estados Unidos de América, temo que la discusión relativa al orden del

día se prolongue considerablemente. Esto sería lamentable desde varios puntos de vista, pero asimismo, creo que sería preferible a que consintiéramos en un artificio de procedimiento al cual se apela solamente con fines de propaganda.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Volveremos a hablar sobre la cuestión planteada por el representante del Reino Unido cuando procedamos a votar. En este momento, tenemos en la lista de oradores a tres representantes que desean exponer su punto de vista sobre la cuestión que se está debatiendo.

El representante del Reino Unido declaró que si continuamos el examen de esta cuestión, nuestro debate tendrá carácter de propaganda. Pues bien, algunos de nosotros estimamos que la declaración pronunciada ayer por el representante del Reino Unido estaba saturada de propaganda. Esta declaración, como algunas otras, ha suscitado ciertas cuestiones de fondo. Los miembros del Consejo tienen, evidentemente, el propósito de expresar sus puntos de vista sobre las cuestiones en discusión y de hacer observaciones sobre los problemas que el representante del Reino Unido ha planteado en su declaración. Este es el derecho de cada uno de los miembros del Consejo y creo que no les privaremos de ejercerlo.

Al hacer uso de la palabra como representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, debo subrayar que es la tercera sesión que el Consejo de Seguridad se ve obligado a dedicar al examen de una cuestión de procedimiento relativa a los términos que conviene emplear para inscribir el problema de Corea en el orden del día del Consejo de Seguridad.

Los debates del Consejo han puesto en evidencia que existen dos maneras diametralmente opuestas de enfocar este problema. Se puede estudiar esta cuestión con el propósito de darle una solución pacífica y de servir los intereses de la paz, como insiste en hacerlo la delegación de la URSS, o bien con la intención de continuar las operaciones militares en Corea, intensificando la intervención armada del Gobierno de los Estados Unidos de América contra el pueblo de Corea, ampliando esta agresión y extendiendo aún más la guerra.

Se deduce claramente del discurso pronunciado por el representante de los Estados Unidos de América y de las disposiciones contenidas en el proyecto de resolución que ha presentado [479a. sesión], que el Gobierno de los Estados Unidos de América insiste en que se continúe y se intensifique la agresión y que trata, por todos los medios a su alcance, de impedir la solución pacífica de la cuestión de Corea.

Al pasar de la política de preparación de la agresión a los actos directos de agresión, el Gobierno de los Estados Unidos de América procura implicar a las Naciones Unidas en su aventura guerrera en Corea con el fin de ampliar e intensificar aun más la agresión dirigida contra el pueblo de Corea.

El Gobierno de la URSS, que sigue con firme perseverancia una política de paz y que considera a la Organización de las Naciones Unidas como un instrumento de paz, ha presentado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas una proposición encaminada a la solución pacífica de la cuestión de Corea. En conformidad con las instrucciones de su Gobierno, la delegación de la URSS hizo inscribir en el orden del día del Con-

sejo de Seguridad el tema relativo a la solución pacífica de la cuestión de Corea, pidiendo al Consejo que examine esta cuestión sin demora y que tome las disposiciones necesarias para su solución pacífica.

Veamos ahora cuál ha sido la reacción del Gobierno de Estados Unidos de América y de su delegación en el Consejo de Seguridad, ante esta proposición de la URSS.

Con el fin de impedir el estudio de la proposición presentada por la URSS, el Gobierno de los Estados Unidos de América encargó a su delegación que procediera a una "diversión" basada en la maniobra siguiente: la víspera de la sesión del Consejo de Seguridad convocada por el representante de la URSS para el 1º de agosto, la delegación de los Estados Unidos de América presentó apresuradamente su proyecto de resolución y propone ahora que el Consejo de Seguridad examine únicamente este proyecto de resolución, después de haber rechazado la proposición presentada por la delegación de la URSS para inscribir en el orden del día del Consejo de Seguridad los dos temas propuestos por esta delegación, a saber: reconocimiento del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China como representante de la China, y solución pacífica de la cuestión de Corea.

Con el fin de impedir el examen de estos dos temas, tan urgentes e importantes y cuya finalidad es restablecer y reforzar la paz en Corea y devolver al Consejo de Seguridad su composición legal — pues, sin la participación de la China en sus trabajos, no se puede afirmar que el Consejo de Seguridad funciona legalmente y que las decisiones que adopta son legales — la delegación de los Estados Unidos de América propone, en su proyecto de resolución, que se adopten disposiciones encaminadas esencialmente a reforzar las operaciones militares en Corea y a desarrollar las medidas de agresión tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra el pueblo de Corea.

El representante de los Estados Unidos de América y su colega del Reino Unido se esfuerzan en disimular el carácter agresivo de estas medidas alegando que es necesario "aislar el conflicto". En realidad, esta expresión sólo está destinada a disimular las gestiones hechas por el Gobierno de los Estados Unidos de América para reforzar su agresión en Corea, enviar más tropas y material militar, ampliar el campo de las operaciones militares arrastrando a la guerra contra el pueblo de Corea a las fuerzas armadas de otros Estados, intensificar la violencia de los bombardeos bárbaros y terroristas norteamericanos contra las ciudades y los pueblos pacíficos de Corea, aumentar el número de víctimas entre la pacífica población de Corea, aumentar, en realidad, el número de crímenes premeditados. La historia del imperialismo anglonorteamericano demuestra claramente cuál es el significado funesto que se debe atribuir a los términos "aislamiento del conflicto" y "pacificación". Estos son los procedimientos cínicos a los que recurren los Estados Unidos de América para impedir que el Consejo de Seguridad estudie el problema de Corea.

Por consiguiente, existe una diferencia enorme entre la cuestión sometida al Consejo de Seguridad por la delegación de la URSS y la proposición presentada por la delegación de los Estados Unidos de América. La delegación de la URSS propone que se examine la cuestión de la solución pacífica del problema de Corea.

El título de este tema indica de suyo los esfuerzos efectuados por el Gobierno de la URSS para lograr la paz y la solución pacífica por conducto del Consejo de Seguridad.

Al insistir en la inscripción de su proyecto de resolución en el orden del día del Consejo y al tratar de dar a este proyecto de resolución el título inexacto de "Cargo de agresión contra la República de Corea", la delegación de los Estados Unidos de América trata de disimular la agresión de los Estados Unidos de América contra el pueblo de Corea, de inducir en error a la Organización de las Naciones Unidas y a la opinión pública mundial, de presentar el origen y el desarrollo de los acontecimientos en Corea según la versión unilateral y manifiestamente falaz de los Estados Unidos de América, de atribuir la responsabilidad respecto de los acontecimientos en Corea, al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

No obstante, se ha demostrado con datos y hechos irrefutables que los acontecimientos que se desarrollaron en Corea tuvieron origen el 25 de junio, en un ataque de provocación ejecutado por las tropas de las autoridades de Corea del Sur contra las regiones fronterizas de la República Popular Democrática de Corea.

En la declaración del Gobierno de la URSS, pronunciada por el Sr. Gromyko, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores, se citan declaraciones oficiales y hechos fidedignos que demuestran, a los ojos del mundo entero, que esta agresión se llevó a cabo en conformidad con un plan concebido y preparado de antemano, bajo la dirección y con la participación directa de los consejeros militares norteamericanos, y con el conocimiento y el acuerdo de altas personalidades oficiales de los Estados Unidos de América, especialmente del Sr. Johnson, Ministro de Defensa Nacional; del General Bradley, Presidente del Comité Mixto de Jefes de Estado Mayor de los Estados Unidos de América; y del Sr. Dulles, Consejero del Departamento de Estado.

Es inútil recordar y citar de nuevo estos hechos. Por lo tanto, me limitaré a someter a la atención de los miembros del Consejo, fotografías publicadas en la prensa de los Estados Unidos de América y del Reino Unido el 26 de junio, es decir, el día siguiente a la fecha que señaló el principio de los sucesos de Corea. He aquí estas fotografías que han sido reproducidas en los periódicos británicos y norteamericanos. ¿A quién vemos en esta fotografía concluyente? Nada menos que el Sr. Dulles, Consejero Oficial del Departamento del Estado de los Estados Unidos de América y al Sr. Muccio, Ministro de los Estados Unidos de América en Corea del Sur, los cuales están en una trinchera situada al sur del paralelo 38, rodeados de consejeros militares americanos y oficiales pertenecientes al ejército de Corea del Sur bajo las órdenes del régimen títere de Syngman Rhee. ¿Es que hay en el Consejo de Seguridad un solo miembro que crea que los Sres. Dulles y Muccio estaban ocupados en coger violetas en las trincheras? No, por cierto. El Sr. Dulles se dedicó allí a ocupaciones mucho más prosaicas y más en armonía con sus gustos bélicos. El Sr. Dulles estaba verificando el estado de preparación de las tropas de Corea del Sur para el ataque a Corea del Norte. Las declaraciones ulteriores que hizo en Seúl indican claramente que es uno de los principales instigadores a la guerra que provocaron los acontecimientos de Corea. Esta fotografía demuestra que la agresión efectuada por el Gobierno de

los Estados Unidos de América en Corea, es resultado de un plan debidamente estudiado. En sus declaraciones publicadas por la prensa, el antiguo Ministro de Estado de Syngman Rhee, 48 antiguos miembros de la llamada Asamblea Nacional de Corea del Sur y muchos oficiales de las tropas de Syngman Rhee, confirmaron que el ataque a Corea del Norte fué preparado de antemano y realizado al amanecer del 25 de junio, por orden de Syngman Rhee quien, a su vez, recibió antes, del General MacArthur, la orden de preparar y ejecutar el plan de una campaña contra el Norte.

Habiendo incitado a sus títeres de Corea del Sur a atacar las regiones fronterizas de la República Popular Democrática de Corea, los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América se apresuraron a explotar esta provocación para justificar su agresión armada contra el pueblo de Corea, agresión que meditaban desde hace largo tiempo y que habían preparado cuidadosamente.

Cualquier hombre un tanto imparcial comprenderá que actualmente se desarrolla en Corea una guerra civil entre los coreanos del Norte y los coreanos del Sur. Las operaciones entre coreanos — los del Norte y los del Sur — tiene el carácter de una guerra interna, de guerra civil. Por lo tanto, no es posible afirmar que esas operaciones constituyen una agresión.

Existe agresión cuando un Estado ataca abiertamente a otro. Este es el punto de vista del Gobierno de la URSS desde 1933, época en que la delegación de la URSS presentó una definición de la agresión al Comité para las Cuestiones de Seguridad de la Conferencia para la Reducción y la Limitación de los Armamentos que se celebró en Ginebra. Esta definición contiene ciertas indicaciones destinadas a los órganos internacionales que pueden ser llamados a determinar cuál es la parte culpable de agresión, cuál es la parte que atacó, cuál es el agresor.

Se sabe que, en virtud de los términos de esta definición, son considerados como agresión actos tales como la declaración de guerra de un Estado a otro, la invasión de un Estado por las fuerzas armadas de otro Estado, etc.

En virtud de esta definición, ninguna razón de carácter político, estratégico o económico podría justificar un acto de agresión. Tampoco se puede justificar un acto de agresión negando al territorio que es objeto del ataque las características destructivas de un Estado. No podría tampoco justificar un acto de agresión la existencia de un movimiento revolucionario o contrarrevolucionario, la guerra civil, o el establecimiento o mantenimiento de un Estado determinado de tal o cual estructura económica, política o social.

Esta definición de la agresión y de la parte que la comete, es decir del agresor, fué adoptada el mes de mayo de 1933 por el Comité de la Sociedad de las Naciones para las Cuestiones de Seguridad, compuesto por los representantes de 17 países. Sobre este particular, es necesario señalar a la atención del Consejo de Seguridad que, en este Comité estaban incluídos varios Estados que son actualmente miembros del Consejo de Seguridad, a saber: la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Francia y Noruega. Por lo tanto, cinco Gobiernos, que actualmente son miembros del Consejo de Seguridad, aceptaron por medio de sus representantes, la declaración universal relativa a la agresión y a la

definición del agresor. No obstante, debido a la actuación dilatoria de ciertos Gobiernos, esta declaración sólo fué ratificada en 1939, año en que empezó la guerra.

En virtud de las reglas y las definiciones de derecho internacional contenidas en esa declaración, las operaciones militares que el Gobierno de los Estados Unidos ha emprendido contra el pueblo de Corea, constituyen una agresión armada directa, y el Gobierno de los Estados Unidos de América es el atacante, es decir, el agresor.

Las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América penetraron en el territorio de Corea sin que la guerra hubiera sido declarada. En conformidad con los términos de la declaración que acabo de mencionar, estos actos constituyen una agresión. Las fuerzas terrestres, navales y aéreas de los Estados Unidos de América bombardean el territorio de Corea y atacan los buques y las fuerzas aéreas de Corea. En conformidad con los términos de la declaración que acabo de indicar, las operaciones de este carácter constituyen un acto de agresión, y siendo los Estados Unidos de América el Estado que ataca, es el agresor. Las fuerzas terrestres, navales y aéreas de los Estados Unidos se han instalado en el territorio de Corea y efectúan operaciones militares contra el pueblo de Corea el cual está, actualmente, en estado de guerra civil.

Estas operaciones constituyen un acto de agresión por parte de los Estados Unidos de América. Los Estados Unidos de América han establecido el bloqueo naval de las costas y de los puertos de Corea. Conforme a los términos de la declaración que he mencionado, estas medidas constituyen un acto de agresión.

Los Estados Unidos de América se esfuerzan por justificar su agresión en Corea invocando lo que llaman razones estratégicas y su deseo de situar su línea de defensa lo más lejos posible de sus propias fronteras con el fin, según dicen, de "garantizar su seguridad nacional". ¿No es evidente que estas explicaciones son demasiado transparentes y que no pueden justificar en absoluto la agresión de los Estados Unidos contra el pueblo de Corea? Según los términos de la definición de la agresión que he mencionado, estas medidas constituyen un acto de agresión. En la citada definición, se dice claramente que ninguna razón de carácter político, estratégico o económico, puede justificar un acto de agresión.

Por lo tanto, si se examina la actuación del Gobierno de los Estados Unidos de América en Corea, y se la refiere a la precitada definición de la agresión, se desprende de manera clara que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha intervenido en un conflicto nacional que opone, en Corea, a dos grupos de un mismo Estado y que, al hacerlo, ha cometido un acto de agresión armada contra el pueblo de Corea.

En cambio la guerra entre los coreanos del Norte y los del Sur, es una guerra civil a la cual no se puede aplicar la definición de agresión, pues esta guerra no se desarrolla entre dos Estados, sino entre dos fracciones del pueblo coreano dividido temporalmente en dos campos dirigidos por autoridades diferentes.

Así pues, el conflicto de Corea es un conflicto nacional. Por consiguiente, no se puede aplicar a los coreanos del Sur o a los coreanos del Norte las disposiciones relativas a la agresión, como tampoco se podía hablar en América de una agresión de los habitantes del Sur o de los habitantes del Norte cuando unos y otros re-

rieron a la guerra civil para unificar su país. Sabemos que en aquella época Gran Bretaña representó el papel del agresor, que trató de intervenir en esta guerra civil e impedir la unificación del norte y del sur de los Estados Unidos de América; lo mismo sucede, actualmente, pues el Reino Unido interviene con los Estados Unidos de América en la guerra civil de Corea, tratando de impedir la unificación del país.

Lo mismo se puede decir de la China donde, como se sabe, la lucha que se desarrolló entre el grupo de Chiang Kai-shek y el movimiento de liberación nacional originado en el norte del país, no fué considerada como una agresión, de manera que las Potencias extranjeras se abstuvieron de intervenir en este conflicto nacional, en esta guerra civil.

Todo esto demuestra que los únicos agresores en Corea son los Estados que mantiene sus tropas en el territorio de Corea y que intervienen en la lucha entre coreanos del Norte y coreanos del Sur, extendiendo así el teatro de operaciones.

Por consiguiente, la situación en Corea es la siguiente: por una parte, tenemos un conflicto nacional, una guerra civil, en la cual participan los coreanos del Norte y los coreanos del Sur; por otra parte, existe una intervención armada del Gobierno de los Estados Unidos de América en esta guerra civil de Corea, en forma de agresión armada, que responde completamente a la definición de la agresión, contenida en la declaración sobre el acto de agresión aprobada en mayo de 1933 por la Comisión de la Sociedad de las Naciones para las Cuestiones de Seguridad, en la que estaban representados 17 países, entre ellos los Estados Unidos de América.

Sabemos que la Carta de las Naciones Unidas prohíbe inequívocamente la intervención de las Naciones Unidas en los asuntos nacionales de un Estado cualquiera, cuando se trata de un conflicto nacional en el que luchan entre sí dos grupos de un mismo Estado, de un mismo pueblo. Esta es la razón por la cual la Carta de las Naciones Unidas sólo prevé la intervención del Consejo de Seguridad cuando se trata de acontecimientos de carácter internacional y no de carácter nacional.

Esta es la esencia de la cuestión de Corea y de la agresión armada de los Estados Unidos de América contra el pueblo de Corea.

Los pueblos del mundo entero y la Organización de las Naciones Unidas se encuentran actualmente ante el hecho de una agresión armada, cometida por los Estados Unidos de América en Corea y ante el hecho de que los Estados Unidos de América tratan de implicar a las Naciones Unidas en esta agresión.

Al preparar su agresión contra Corea premeditada con mucha antelación, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha hecho obstrucción, desde el mes de enero de 1949, respecto a la solución normal de la representación de la China en el Consejo de Seguridad; esta es la razón por la cual la China, en la persona del único gobierno legítimo, es decir, del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, continúa sin representación en el Consejo de Seguridad, lo que ha dado como resultado que no sea posible para el representante de la URSS participar en las labores del Consejo.

Aprovechando la ausencia, en el Consejo de Seguridad, de dos de sus miembros permanentes, la URSS y la China, y dictando su voluntad a sus aliados militares y políticos en este Consejo, los Estados Unidos de

América impusieron con prisa febril una serie de resoluciones ilegales y escandalosas encaminadas, por una parte, a amparar su agresión contra el pueblo de Corea y, por otra, a intensificar todo lo posible su plan de guerra en Corea y en el Lejano Oriente, implicando a otros Estados en esta guerra.

El conflicto nacional y local en Corea, que fué provocado por los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América, ha sido explotado por el Gobierno de los Estados Unidos de América no solamente como un pretexto para su intervención armada en los asuntos nacionales de Corea, sino también para justificar la expansión de su agresión a vastas regiones de Asia, desde las costas de Corea y del Japón hasta Viet Nam, para justificar su intervención en los asuntos nacionales de los pueblos chino, vietnamés y filipino.

Estos hechos son universalmente conocidos y no puede refutarlos ninguna de estas versiones e invenciones unilaterales falsas que los Estados Unidos de América transmiten tan generosamente, tanto por medio de sus organismos oficiales como por medio de su sistema exterior de propaganda política, que se ha hecho célebre bajo el nombre de "La Voz de América"

Estos hechos no pueden tampoco ser refutados por los comunicados del General MacArthur, redactados apresuradamente y que el Gobierno de los Estados Unidos de América se esfuerza en presentar al Consejo de Seguridad como "informes" relativos al desarrollo de la agresión armada de los Estados Unidos de América en Corea, ni por las sutilezas de procedimiento del representante de los Estados Unidos de América en el Consejo de Seguridad.

En este asunto de agresión armada de los Estados Unidos de América en Corea, el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas se encuentra ante dos posibilidades: la de la paz y la de la guerra.

El Consejo de Seguridad debe elegir: o decide emprender el camino de una prolongación y expansión de la guerra mediante un aumento constante de los efectivos y de los recursos materiales comprometidos en la guerra, o se decide resueltamente por la paz optando por el procedimiento de la solución pacífica que conviene a todos los pueblos pacíficos del mundo y a la cabeza de los cuales está la URSS, dirigida por su jefe y maestro genial, el gran Stalin.

Los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América están arrastrando al Consejo de Seguridad y a la Organización de las Naciones Unidas hacia la guerra. En su deseo de establecer su dominio mundial, han emprendido, desde hace largo tiempo, una política de agresión. Actualmente, han pasado a la acción directa, cometiendo un acto de agresión brutal contra el pacífico pueblo de Corea, interviniendo abiertamente en los asuntos nacionales de Corea y esforzándose, mediante una intervención armada, en impedir que el pueblo de Corea realice su ideal tradicional: un Estado coreano, libre, unido e independiente.

El Gobierno de los Estados Unidos de América, que arrastra cada vez más a su propio país a la guerra de Corea, hace también todo lo posible para implicar en la misma a los gobiernos de otros países, sobre todo a los de las Potencias coloniales: al Reino Unido con sus Dominios, a Francia y a los Países Bajos; trata de obligarles a participar en la agresión armada contra el pueblo de Corea y de intensificar la agresión dirigida

contra los pueblos de otros países de Asia, que luchan por su libertad y su independencia nacional.

La URSS, fiel a su política de paz, dirige un llamamiento a la Organización de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, que es el órgano internacional principal encargado del mantenimiento de la paz, para que se nieguen a aprobar y amparar la agresión por los Estados Unidos de América en Corea como les inducen a hacerlo los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América, y para que, al contrario, emprendan resueltamente el camino de la solución pacífica de la cuestión de Corea, el camino del restablecimiento y del mantenimiento de la paz. Es evidente que el Consejo de Seguridad no puede funcionar normalmente y cumplir la noble misión de que está encargado, a saber, mantener la paz y solucionar las controversias de manera pacífica, si su composición no es legal y no está en conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, si no incluye al representante de la URSS y al representante de la República Popular de China. Solamente las decisiones aprobadas por el Consejo con la participación de sus cinco miembros permanentes serán legales, autorizadas y obligatorias en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y en virtud de las reglas generalmente aceptadas del derecho internacional.

La delegación de la URSS, en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, exige el reconocimiento inmediato, como representante de la China, del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

De no darse cumplimiento a esta condición esencial, cualquier decisión aprobada por un grupo cualquiera de miembros del Consejo de Seguridad será ilegal, viciada, contraria a la Carta de las Naciones Unidas, sin fuerza ni valor en derecho internacional.

La experiencia demostró, cuando se aprobaron decisiones de este carácter en el asunto de la agresión por los Estados Unidos de América contra Corea, que esta opinión es irrefutable.

Las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, bajo el dictado de los Estados Unidos de América y violando la Carta de las Naciones Unidas, no tienen ninguna fuerza legal. Están fundadas en el deseo que tenía el agresor de encubrir sus actividades y su objeto no es fortalecer la causa de la paz.

El Consejo de Seguridad debe cumplir las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y para la solución pacífica de las controversias. No puede cumplir estas obligaciones si no toma inmediatamente disposiciones relativas a la solución pacífica del problema de Corea.

La delegación de la URSS insiste en que el Consejo de Seguridad adopte este procedimiento, el procedimiento de la paz y de la solución pacífica de la cuestión de Corea. Este procedimiento es el único que se ajusta enteramente a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, es el único que puede recibir el apoyo total de los pueblos pacíficos del mundo.

La delegación de la URSS insiste en que las dos cuestiones que ha propuesto sean inscritas en el orden del día del Consejo de Seguridad; se opone a que se inscriban en el orden del día proposiciones agresivas y destinadas a causar obstrucción, presentadas por los Estados Unidos de América, y votará contra estas proposiciones.

Sir Benegal N. RAU (India (*traducido del inglés*): La cuestión que estamos discutiendo es la aprobación del orden del día. El orden del día provisional contiene dos temas y existe una proposición hecha por la delegación de los Estados Unidos de América al efecto de que el tema siguiente a "Aprobación del orden del día" en el orden del día de esta sesión sea "Cargo de agresión contra la República de Corea". Esto puede significar que el "Cargo de agresión contra la República de Corea" debe ser el único tema a discutir en el orden del día o puede significar que debe ser el primer tema, dejando los otros dos tal como están.

En primer lugar, quiero explicar el punto de vista de la delegación de la India sobre los temas que deben figurar en el orden del día, y luego, sobre la cuestión de prioridad. Evitaremos que haya confusión si mantenemos separadas las dos cuestiones.

Respecto al tema propuesto por la delegación de los Estados Unidos de América, es indudable que debe ser incluido, pues el artículo 10 de nuestro reglamento provisional indica su inclusión automática a menos que el Consejo decida lo contrario. El Consejo no ha decidido lo contrario y ningún miembro habló contra su inclusión. Por lo tanto, debemos incluirlo entre los temas inscritos en el orden del día.

Llego ahora a la cuestión de excluir los dos temas que figuran en el orden del día provisional. Desde hace largo tiempo es conocido el punto de vista de la India sobre lo que me permitirá describir brevemente como la admisión de la "nueva" China. Desde que el Gobierno de la India reconoció al Gobierno Popular de China, el 30 de diciembre de 1949, hemos tratado de hacer admitir a sus representantes en los diversos órganos e instituciones de las Naciones Unidas. Los documentos oficiales de este Consejo demostrarán que la India ha tratado constantemente de resolver la dificultad compleja suscitada por esta cuestión desde enero último, mucho antes de que empezara el conflicto de Corea e independientemente de la cuestión de Corea. Hemos concedido siempre la mayor importancia a este asunto y, fieles a nuestros esfuerzos pasados, no podemos aceptar que este tema sea excluido del orden del día.

Me refiero ahora al otro tema, relativo a la solución pacífica de la cuestión de Corea. Si he comprendido correctamente al representante de los Estados Unidos de América, está tan deseoso como cualquier otro miembro del Consejo de que se discuta aquí, sin más demora, cualquier proposición capaz de restablecer la paz y la seguridad en el área del conflicto. Lo que objeta es que esas proposiciones sean presentadas como temas separados; lo que sugiere es que cualquier proposición de ese tipo sea discutida dentro de los límites de la cuestión que ha propuesto, a saber: "Cargo de agresión contra la República de Corea". No existe diferencia alguna en cuanto el fondo de la cuestión; se trata solamente de una diferencia de forma. Los esfuerzos hechos por la India respecto a la solución pacífica de la cuestión de Corea son ahora del dominio público. En una declaración hecha en el Parlamento de la India el 30 de junio de 1950, el Presidente de la República de la India declaró, en relación con la iniciativa tomada sobre este particular por el Primer Ministro de la India hace unas tres semanas:

"Esta proposición no tiene por objeto hallar excusas para la agresión o debilitar la autoridad de las Naciones Unidas. Está destinada a aumentar la fuerza moral de

la Organización y a facilitar la pronta terminación de una situación peligrosa. Si todos los interesados la hubieran juzgado aceptable, mi Gobierno habría cooperado activamente con el fin de lograr una solución por mediación de las Naciones Unidas y sobre la base de las dos resoluciones del Consejo de Seguridad a favor de las cuales se ha pronunciado. Aliento la firme esperanza de que el conflicto de Corea terminará pronto y que la paz del mundo será asegurada gracias a los esfuerzos tenaces de todas las naciones pacíficas. La paz continúa siendo la necesidad primordial de la humanidad y su única esperanza de sobrevivir."

Por consiguiente, la delegación de la India estima que la solución pacífica y honorable del conflicto de Corea constituye la necesidad más urgente del momento. Si excluimos cualquier mención expresa de esta cuestión en nuestro orden del día, daremos la impresión de que juzgamos que el asunto tiene una importancia completamente secundaria o incidental. Debemos evitar cualquier disposición que pueda ser interpretada, quizás equivocadamente, como indicación de que uno cualquiera de los miembros del Consejo no siente el mayor deseo de solucionar pacíficamente la cuestión de Corea. Por lo tanto, la delegación de mi país no está en favor de que se suprima el tema en la forma en que está inscrito en el orden del día provisional.

En resumen, la delegación de la India opina que debe añadirse el tema propuesto por los Estados Unidos de América, sin excluir los otros temas. Siendo éste el punto de vista de mi delegación será más conveniente para nosotros que la cuestión de la aprobación del orden del día sea sometida a votación tema por tema.

Como he dicho ya, no trataré la cuestión de prioridad entre estos temas en la etapa actual de la discusión. Esta cuestión será más fácil de discutir cuando el Consejo haya decidido cuáles temas deben figurar en el orden del día y en qué forma deben de ser inscritos en él.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Estoy completamente de acuerdo con la sugerencia hecha por el representante de la India al final de su declaración, relativa a la forma en que debemos proceder a votación, a los temas que deberíamos incluir en el orden del día y a su orden de inscripción.

Quiero señalar, y no con un sentimiento de orgullo ni porque ello me inspire optimismo, que el 1º de agosto [480a. sesión] establecimos un "record" al estar discutiendo durante toda una prolongada sesión sin siquiera aprobar el orden del día de la sesión. El 2 de agosto [481a. sesión], batimos nuestro propio record celebrando otra larga y tediosa sesión sin aprobar el orden del día. Al parecer, hoy se podría repetir el mismo caso. Espero que esto no sucederá. Espero que mientras miles de personas están muriendo en Corea, no insistiremos en argüir aquí sobre un asunto que no tiene verdadera importancia para la paz y la seguridad del mundo, es decir, la mera aprobación de nuestro orden del día. Si bien he intervenido muy poco en este debate, asumo mi parte de la responsabilidad y presento mis excusas a todos aquellos respecto de los cuales hemos dejado de cumplir nuestro mandato, a todos aquellos que deberían poder respetar y no despreciar al Consejo de Seguridad, que deberían sentir respeto hacia un Consejo de Seguridad más digno y más eficaz que el que ha dado al mundo, durante los tres últimos días, un espectáculo tan poco edificante.

Sugiero que se cierre el debate. El presente debate no debe continuarse. Sugiero que procedamos a votación. Después de esto, todos tendremos bastantes oportunidades para expresar nuestros puntos de vista sobre las diversas cuestiones que habremos incluido en el orden del día.

Sugiero, de nuevo, que se cierre el debate.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Ha sido presentada al Consejo una moción para cerrar el debate. ¿Desea alguien formular alguna observación sobre este punto?

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Deseo señalar que no he presentado ninguna proposición formal. He formulado una sugestión y espero que no suscitará objeciones. Prefiero este proceder para que nadie tenga la impresión de que deseo obstruir la discusión. Se trata de una mera sugestión que presento al Consejo con la esperanza sincera de que no será objeto de oposición alguna.

El Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Apoyo la sugestión hecha por el representante de Egipto. Ciertamente me hubiera abstenido de tomar la palabra si no se hubiera hecho aquí una acusación absolutamente impropia y que es tan sorprendentemente virulenta por su fondo, como por su carácter de violación de todas las reglas que gobiernan las labores del Consejo de Seguridad y su carácter de derogación de los derechos de los demás miembros de este Consejo. Me hubiera abstenido de tomar la palabra, pero no puedo permanecer callado cuando oigo una vez más estas acusaciones a que nos ha acosado durante los últimos años.

Quizás hubiera aceptado estas declaraciones como indicio de cierto tipo de carácter en verdad singular y no me hubiera tomado el trabajo de contestarlas si no fuera porque esta declaración contiene algo más. Esta declaración contiene un nuevo ataque; esta declaración contiene una nueva calumnia; esta declaración expresa una nueva amenaza y una nueva provocación. Esta declaración está dirigida contra las Naciones Unidas y todos los grandes principios morales que representan, y no podemos permanecer aquí en silencio y permitir que quede sin respuesta. He solicitado el privilegio de hacer de inmediato una breve declaración, porque antes de que se hiciera esta declaración había otros nombres inscritos en la lista de oradores.

En este momento un pueblo desafortunado está sufriendo daños y pérdidas irreparables. Este grande y antiguo pueblo está también sufriendo otros daños que son reparables, pero serán necesarios muchos años para reponerse de la devastación causada por la guerra demoníaca que se ha desencadenado en esta península. No solamente estamos interesados en la conservación de este pueblo, sino que estamos en Corea porque estamos interesados en sostener los grandes principios de las Naciones Unidas. Estamos interesados en la seguridad y la libertad de las naciones, por débiles que sean. Estamos especialmente interesados en Corea porque su creación es una aplicación concreta de los principios de las Naciones Unidas, según han sido expresados por todas las naciones que son Miembros de esta gran asociación voluntaria, con excepción del Miembro que lanza las acusaciones que hemos tenido que oír hoy, acusación que no tiene relación alguna con el tema del de-

bate; me refiero al orden del día, a la cuestión de saber si un tema determinado será incluido en el orden del día inmediatamente después del primer tema titulado "Aprobación del orden del día".

Mientras los hijos de los países Miembros de esta Organización combaten allá, bajo las banderas de sus países y también bajo la bandera azul y blanca de las Naciones Unidas, y habíamos presentado en el Consejo de Seguridad un proyecto de resolución que les ayudará a poner fin a la destrucción en aquel país, ¿qué es lo que interrumpe el procedimiento? Un discurso del Presidente, quien se vale de sus funciones para hablar de una cuestión que no tiene relación alguna con el tema del debate.

En vista de que el representante de la URSS ataca principalmente la actitud asumida por los Estados Unidos, supongo que espera que yo tome la palabra para hablar sobre las acusaciones que ha formulado contra los Estados Unidos. Estimo y respeto demasiado el gran interés que tiene el Consejo en tratar el asunto que se estaba debatiendo, para ponerme a refutar esas acusaciones en estos momentos. Estoy completamente de acuerdo con la sugestión hecha por el representante de Egipto de que procedamos a la votación.

En estos momentos, no voy a tratar de probar que la República de Corea no es el agresor, que no atacó a las fuerzas de Corea del Norte, que no es realmente la influencia de los Estados Unidos la que desencadenó la guerra de Corea, que existe en Corea un Mando Unificado de las Naciones Unidas, que en las Naciones Unidas estamos tratando de apoyarlo y de mantenerlo, y que 53 Miembros de las Naciones Unidas están interesados en apoyar las fuerzas que luchan bajo nuestra bandera en Corea.

Estamos hartos, y creo que el mundo entero está harto, de las obvias y desvergonzadas tergiversaciones de los hechos reales de los que debemos ocuparnos los que estamos en esta sala. Ciertamente, ya no es hora de dedicarse a tales juegos; ciertamente los asuntos que estamos tratando son demasiado trágicos y demasiado reales para que nos preocupemos de las deformaciones de una propaganda que ayer [481a. sesión] se calificó muy acertadamente de "uso del contrasentido". En todo caso, mi Gobierno no ve la necesidad, ni siente deseos, de tratar de colmar con nuevos discursos el inmenso abismo que existe entre las declaraciones del representante del Gobierno de la URSS y los hechos reales tal como los conoce el mundo entero y como los ha expuesto la Comisión de las Naciones Unidas.

Dudamos de que el representante de la URSS desee sinceramente que el Consejo investigue a la voluntad y a las órdenes de quién obedece el desencadenamiento de esta nueva ola de tragedias y de derramamientos de sangre sobre la comunidad internacional. Sin quererlo, tal vez revelaría la identidad del culpable. Su declaración con fines de propaganda, como muchas otras que hemos escuchado en ocasiones anteriores, se funda en una tergiversación total y descarada de los hechos. Esto ha sido confirmado por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el terreno y por el apoyo voluntario que 53 Estados Miembros han prestado a las medidas adoptadas por el Consejo.

Ocupémonos ahora de la verdad y usemos correctamente de la libertad de discutir y de ejercer el voto en una organización que debe ser democrática. Respetemos a todos los otros miembros que quieren examinar

los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad y que quieren que la moción propuesta por nosotros sea sometida a votación. No queremos formalizarnos. La moción planteada ante el Consejo dice así:

“Moción del representante de los Estados Unidos de que el tema que sigue a la “Aprobación del orden del día” en el orden del día de esta sesión sea el tema titulado “Cargo de agresión contra la República de Corea”

Si esa moción es sometida a votación y es aprobada, entonces este tema “Cargo de agresión contra la República de Corea”, será el que siga a la “Aprobación del orden del día”

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Pido al público que guarde silencio.

En mi calidad de representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS me limitaré a contestar brevemente a la declaración histórica del orador precedente. No lo hago por ser el Presidente del Consejo; lo hubiera hecho aunque no fuese Presidente, haciendo uso de mis derechos como miembro del Consejo de Seguridad.

El objeto de las declaraciones del orador que me ha precedido es un chantaje. Sin embargo, en mi calidad de representante de la URSS, aconsejo al orador precedente que busque víctimas para su chantaje entre los que están dispuestos a ceder. Si se trata de hacer chantaje a la URSS y a sus representantes, la tentativa es inútil. El representante de los Estados Unidos se ha equivocado de dirección. Los gritos y la histeria nunca fueron argumentos convincentes. Y la palabra “propaganda” no significa nada. Cuando el representante de los Estados Unidos se encuentra falto de argumentos, usa la palabra “propaganda” y cree que con eso ha terminado la discusión. La experiencia ha mostrado que la palabra “propaganda” no significa absolutamente nada.

Los hechos y los argumentos que presenté en la declaración que hice en uso de mis derechos como miembro del Consejo de Seguridad, y no como Presidente, no han sido refutados por el representante de los Estados Unidos, a pesar de sus gritos y de su histeria.

En mi calidad de PRESIDENTE, pasaré ahora a la cuestión de la votación. Tiene la palabra el representante de Francia sobre la cuestión de la votación.

El Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): No he pedido la palabra para hablar especialmente sobre el asunto de la votación. Deseo explicar por qué votaré en la forma en que pienso hacerlo cuando llegue el momento. ¿Es eso lo que el Presidente quiere decir?

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Acabo de enterarme de que el representante de Francia desea hablar sobre el asunto de la votación. Si el representante de Francia tiene algo más que decir, no tengo ninguna razón para privarlo de ese derecho.

El Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): Doy las gracias al Presidente por su amabilidad. Lamento volver a ocupar la atención del Consejo. Los discursos pronunciados hoy, o al menos algunos de ellos, me obligan a precisar un poco la actitud de la delegación de Francia respecto al orden del día provisional propuesto por la delegación de la URSS.

El Gobierno de Francia, como se sabe, desea reservar su actitud respecto al problema de la representación de la China en el Consejo. Sin embargo, estas reservas no llegan al punto de que nos opongamos a que el Consejo examine nuevamente esta cuestión. Además, como lo dije ayer, el Gobierno de Francia está sumamente ansioso de que se llegue a un arreglo pacífico de la cuestión de Corea. Al apoyar las medidas adoptadas por el Consejo, nunca tuvo otro objetivo. Por lo tanto, mi delegación está dispuesta a examinar los términos de dicho arreglo tan pronto como sean presentados.

No obstante, por una parte, mi delegación estima que dicho examen podría llevarse a cabo fácilmente comprendiéndolo en el título que abarcan los trabajos que el Consejo está cumpliendo desde hace cinco semanas. En verdad, el examen de la agresión comprende necesariamente, no sólo los medios para hacerle frente, sino también los medios para terminar con ella.

Por otra parte, el hecho de dar a lo que no pasa de ser un aspecto diferente del mismo asunto, un título diferente del que hemos estado usando para la cuestión que estamos tratando desde hace cinco semanas no facilitará el examen sino que producirá confusiones y duplicaciones del trabajo.

Finalmente, y lo que es más importante, las observaciones hechas por la delegación de la URSS para defender su actitud son verdaderamente extraordinarias. Limitándome a las declaraciones que aparecen en el acta de nuestra sesión del 1° de agosto [480a. sesión], que han sido confirmadas hoy por las afirmaciones más extrañas, el representante de la URSS ha intentado disociar las medidas tomadas por los Estados Unidos de las tomadas por las Naciones Unidas.

Partiendo de esas premisas, ha calificado la acción de las tropas de los Estados Unidos en Corea, de “agresión brutal, descarada, ilegal... agresión completamente injustificada y que ha sido instigada por los círculos dirigentes de los Estados Unidos contra el pueblo de Corea”. Todo eso es falso. Todos sabemos que es falso. La calificación de agresor, no es obra del Gobierno de los Estados Unidos, sino del Consejo de Seguridad. La decisión pertinente fué tomada el 25 de junio ppdo. [473a. sesión], con el apoyo de nueve votos. Fué asimismo el Consejo de Seguridad el que, en virtud de esa misma decisión, hizo un llamamiento a todos los Miembros de las Naciones Unidas para que pusieran en práctica la resolución que acababa de aprobar. Por lo tanto, los Estados Unidos no tienen una responsabilidad especial en este asunto. La responsabilidad la tiene el Consejo colectivamente. En mi calidad de representante de uno de los países que ha apoyado la decisión del Consejo, debo protestar contra esta audaz tentativa de romper nuestra solidaridad.

En cuanto a quién inició las hostilidades, para restablecer los hechos nos basta recordar las fechas. El 24 de junio las tropas de Corea del Norte cruzaron el paralelo 38. El 25 de junio el Consejo examinó el asunto y tomó una decisión. El 28 de junio las fuerzas aéreas de los Estados Unidos intervinieron en Corea. Y sólo el 2 de julio los primeros elementos de las fuerzas de infantería de los Estados Unidos llegaron al frente, el cual, en esos momentos, estaba enteramente al sur del paralelo 38.

Se puede discutir la conveniencia de aumentar el número de temas de un orden del día. Después de los discursos que acabamos de escuchar, sabemos que el

asunto es diferente; sabemos a qué atenernos. La delegación de Francia apoyó con su voto la resolución del 25 de junio. Por lo tanto, no puede menos que repudiar una maniobra descarada y oponerse a un proyecto de orden del día que, según se nos ha dicho claramente, desconoce esa resolución y en verdad se opone a ella.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Procederemos a celebrar la votación. Tiene la palabra el representante de Yugoslavia.

El Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): He pedido la palabra para explicar mi voto. Me parece que, según nuestro reglamento, este es el momento de dar esa explicación. Esto es lo que tengo que decir.

Conforme a la actitud adoptada en general por mi Gobierno respecto a la cuestión de Corea, me abstendré cuando se sometan a votación las cuestiones que están ligadas inseparablemente a la cuestión de Corea; me refiero particularmente a las dos cuestiones siguientes: el orden de prioridad de los temas que figuran en los órdenes del día provisionales, y los títulos bajo los cuales deberemos, ulteriormente, discutir la cuestión de Corea.

Naturalmente, eso no quiere decir en absoluto que el Gobierno de Yugoslavia ha modificado su opinión sobre la cuestión de la admisión de un representante del Gobierno Popular de China. Por el contrario, nuestra actitud respecto a esta cuestión no ha variado desde el mes de enero, es decir, desde que se inició el período durante el cual Yugoslavia es miembro del Consejo de Seguridad; nuestra actitud siempre ha sido que la admisión de la República Popular de China en el Consejo y en todos los organismos de las Naciones Unidas, es esencial para el porvenir de nuestra organización y que, en consecuencia, es importante para la paz.

Por lo tanto, votaré a favor del mantenimiento del tema de la admisión de la República Popular de China en el Consejo de Seguridad en el orden del día para esta sesión. Repito, votaré a favor de que se incluya este tema.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Todos los miembros del Consejo de Seguridad ya han expuesto sus puntos de vista respecto a la cuestión que estamos examinando.

¿Cuál es, entonces, nuestra situación actual?

Conforme a la costumbre establecida, cuando hay un cambio de Presidente, el nuevo Presidente fija la fecha de la sesión siguiente del Consejo de Seguridad y somete al Consejo de Seguridad, para que éste lo apruebe, el orden del día provisional de la sesión que ha convocado en su capacidad de Presidente.

Debido a circunstancias por todos conocidas, se ha presentado una situación sin precedentes. Debo señalar este hecho a la atención del representante del Reino Unido. La situación no tiene precedentes porque el representante de la URSS no asistió a la sesión [479a. sesión] del 31 de julio, y no se tomó ninguna decisión respecto a la sesión siguiente del Consejo de Seguridad ni respecto al orden del día. En verdad, no podía tomarse esa decisión puesto que el miembro que iba a ser Presidente durante el mes de agosto no estaba presente en esa sesión.

En consecuencia, el representante de la URSS al asumir sus funciones de Presidente el 1º de agosto, so-

metió al Consejo de Seguridad para su aprobación un orden del día provisional compuesto de los tres temas siguientes: 1. Aprobación del orden del día; 2. Reconocimiento del representante del Gobierno Central Popular de la República Popular de China como representante de la China; 3. Arreglo pacífico de la cuestión de Corea.

El representante de los Estados Unidos alega que, en la sesión precedente, estando ausente el representante de la URSS que había de asumir las funciones de Presidente el 1º de agosto, había presentado un proyecto de resolución. Pero eso no quiere decir nada.

Invocó el artículo 10 del reglamento. Pero el artículo 10 no dispone que una cuestión examinada en una sesión precedente tiene que ser examinada necesariamente en primer lugar en la primera sesión celebrada bajo la dirección de un nuevo Presidente. En estas circunstancias, ¿cuál es la situación en que se encuentra ahora el Consejo?

La cuestión es perfectamente clara. El Presidente propuso y distribuyó un orden del día para la sesión, compuesto de tres temas. El representante de los Estados Unidos presentó luego formalmente su moción. El Presidente hizo distribuir el 31 de julio el orden del día sometido por él mientras que el representante de los Estados Unidos presentó formalmente su moción en la sesión del Consejo celebrada el 1º de agosto. Todo esto ocurrió en las circunstancias inauditas que ya he mencionado, que acompañaron el traspaso de la presidencia del representante de Noruega al representante de la URSS, quien no había asistido y no podía haber asistido a la sesión precedente.

Por lo tanto, el Presidente estima que debe seguirse el siguiente orden en la votación. Las tres cuestiones deben ser sometidas a votación en el orden en que fueron presentadas, es decir, en primer término el tema del orden del día presentado por el Presidente, o sea el reconocimiento del representante de la República Popular de China como representante de la China; en segundo término el arreglo pacífico de la cuestión de Corea; y, en tercer lugar, el tema presentado por el representante de los Estados Unidos, o sea, cargo de agresión contra la República de Corea.

Esta es la decisión del Presidente.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Apelo sin vacilación alguna, de la decisión del Presidente, y espero que habrá por lo menos seis miembros que me apoyen. Naturalmente, podríamos continuar este debate por años, y no hay razón válida para que, en este momento, repita una vez más por qué yo y, creo, la gran mayoría de los miembros de este Consejo, estimamos que el procedimiento correcto consistiría en examinar primero el cargo de agresión contra la República de Corea, y luego someter a votación los dos temas propuestos por el Presidente.

El único argumento nuevo que se ha presentado, que, por lo demás, no comprendí muy bien, en contra de tal procedimiento, es, aproximadamente, que el Presidente no estaba presente en la sesión del Consejo que precedió a la sesión en la cual asumió la Presidencia. No puedo comprender de qué manera esto puede influir en la situación creada por el hecho de que la mayoría de los miembros estiman, al parecer, que se debe tratar en primer término lo que es más importante.

En consecuencia, presento formalmente la moción de que no se apruebe y, por lo tanto, se rechace la decisión del Presidente.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Deseo preguntar, si, en virtud de la decisión del Presidente se entiende que deberíamos votar sobre el orden de prioridad, después de que la inclusión de todos los temas en el orden del día haya sido aprobada. Agradecería una respuesta a esta pregunta.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En mi calidad de Presidente no me opongo a que se someta a votación la cuestión de la prioridad después de que hayamos votado sobre la inclusión en el orden del día de todos los temas presentados, si el Consejo así lo desea.

Sin embargo, en mi calidad de representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, insistiré en que los temas que he propuesto sean incluidos en el orden del día y sean examinados, según el orden en que fueron presentados. En mi calidad de representante de la URSS, me opondré, por las razones que ya he expuesto, a la inclusión en el orden del día del tema propuesto por los Estados Unidos.

El Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No comprendo por qué tenemos que andar con tantos rodeos, cuando la situación, en lo que concierne al procedimiento, es perfectamente clara. Existe un reglamento escrito. La moción pendiente de acción por parte del Consejo es la que el representante de los Estados Unidos ha sometido y cuyo objeto consiste en que inmediatamente después de las palabras "Aprobación del orden del día" en el orden del día de esta sesión figure el tema "Cargo de agresión contra la República de Corea". ¿Qué significa la palabra "después"? ¿Qué significan las palabras "inmediatamente después"? Significan que el tema referido ocupará el segundo lugar en el orden de prioridad, ¿no es así? Esta es la cuestión que debemos tratar, y ninguna maniobra lo podrá evitar. Nos lo indica lo que está en letras de molde y que figura también por escrito en muchos pasajes de nuestras actas; no podemos eludirlo. En fin de cuentas, tendremos que votar sobre esta cuestión. ¿Por qué no hacerlo ahora? Ha llegado el momento de hacerlo.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Ya he expresado que mi decisión como Presidente es la siguiente: votaremos sobre la inclusión de todos los temas en el orden del día, en el orden en que fueron presentados. Después decidiremos sobre la cuestión de las prioridades. Si se apela de la decisión del Presidente, la apelación se someterá a votación.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): He apelado de la decisión del Presidente.

Se procede a votación nominal.

Votan a favor de la revocación de la decisión del Presidente: China, Cuba, Ecuador, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votan en contra de la revocación de la decisión del Presidente: India, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Egipto, Yugoslavia.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor de la decisión del Presidente, 2 abstenciones y el resto de los votos en contra. Queda revocada la decisión.

Someto a votación la moción presentada por la delegación de los Estados Unidos. El representante de la Secretaría leerá el texto de dicha moción.

EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD: El texto dice así:

"Moción del representante de los Estados Unidos de que el tema siguiente a: "Aprobación del orden del día" en el orden del día de esta sesión sea "Cargo de agresión contra la República de Corea".

Se procede a votación nominal.

Votos a favor: China, Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Voto en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: India, Yugoslavia.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Queda aprobada la moción, con un voto en contra y dos abstenciones.

Procederemos a votar sobre las cuestiones restantes.

Tiene la palabra el representante de la India.

Sir Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): Deseo explicar brevemente el voto que acabo de emitir. Mi abstención se limita a la cuestión de la prioridad. No es aplicable a la inclusión del tema propuesto por los Estados Unidos.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Votaremos ahora sobre el tema 2 del orden del día provisional.

Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Quiero explicar el voto que voy a emitir ahora que vamos a votar sobre los dos temas siguientes del orden del día provisional. El discurso largo, injustificado, ofensivo y, en verdad, incorrecto que el Sr. Malik nos dispensó esta tarde pone muy en claro que su Gobierno está decidido a afirmar lo contrario de la verdad, o sea, que los agresores son los Estados Unidos y no las autoridades de Corea del Norte. Ninguna fotografía del Sr. Dulles en una trinchera, y lamento que no haya habido más trincheras, ni la insinuación de que fué el primero que cruzó la frontera, ni la repetición de argumentos que un niño podría refutar o, en verdad, cualquiera que no sea un "partidario de la paz" según los cuales el término de "agresión" no es aplicable a las guerras entre los pueblos de la misma nacionalidad, puede ocultar el hecho patente de que fueron las tropas de Corea del Norte las que, en gran número y muy bien armadas, cruzaron la frontera el 24 de junio pasado e invadieron el territorio de un Estado creado por las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Cuestión de orden. Debo señalar a la atención del representante del Reino Unido que el debate general ha terminado y que hemos pasado a la votación.

Si volvemos a hablar sobre el fondo de la cuestión, es probable que tengamos que dedicarle tres sesiones más, a lo cual se han opuesto enérgicamente el representante del Reino Unido y de los Estados Unidos.

Si el representante del Reino Unido se refiere al fondo de la cuestión, es indudable que algunos miembros desearán contestarle. Pido a los miembros del Consejo que se limiten a hablar sobre los asuntos relacionados con la votación, y que expliquen sus votos respectivos brevemente.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Acepto la decisión del Presidente. Seré muy breve.

Muchos miembros se han alejado de la cuestión que se está discutiendo y creí que tal vez yo también podría alejarme un poco de la cuestión. Sin embargo, no lo haré si el Presidente se opone.

Respecto a las dos cuestiones que nos falta examinar, trataré en primer lugar la segunda cuestión; creo que aun si todos los miembros estiman, como el representante de la India, que la delegación de la URSS puede presentar una propuesta para el arreglo pacífico del conflicto, es evidente, para mí en todo caso y creo que para todos, que dicha propuesta podría ser presentada en el curso del debate sobre el tema que acabamos de aprobar. A pesar de esto, debo confesar que originalmente había pensado abstenerme de votar sobre este tema particular.

El discurso que el Presidente ha pronunciado esta tarde, y al que no volveré a referirme en forma directa, me ha convencido de lo contrario y, en consecuencia, me siento obligado a votar en contra de la inclusión de dicho tema.

Respecto al tema 2 del orden del día sometido por el Presidente, es decir, la cuestión relativa a la representación de la China, aunque ahora no tengo dudas, después de lo que se ha dicho, sobre los motivos que indujeron a la delegación de la URSS a someter ese tema, votaré a favor de su inclusión por las razones siguientes que explicaré brevemente.

Creo haber dicho el 2 de agosto [481a. sesión] que el Gobierno del Reino Unido estima que la cuestión de la representación de la China es completamente distinta de la cuestión de Corea. El representante de la URSS ha alegado que estas cuestiones están estrechamente ligadas, pero sus propios argumentos demuestran que la única conexión que existe entre ellas es que la URSS está tratando de utilizar una de las cuestiones para forzar la solución de la otra. Según mi opinión ésta es una maniobra que debemos rechazar. Las dos cuestiones deben ser examinadas por separado y, según nuestro parecer, debe concederse prioridad a la cuestión de Corea y al proyecto de resolución que ahora vamos a examinar, el cual fué sometido por la delegación de los Estados Unidos. Sin embargo, opinamos que esto no debe impedir que el Consejo incluya en el orden del día la cuestión de la representación de la China, a fin de que sea examinada ulteriormente. Por lo tanto, votaré a favor de ese tema.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): ¿Desea la palabra algún otro representante?

Hablando en mi calidad de representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, contestaré en forma breve. Lamento que el representante

del Reino Unido no haya hecho sus observaciones anteriormente. En contestación a las que acaba de hacer deseo manifestar que el único deseo de la delegación de la URSS al proponer la inclusión en el orden del día del tema relativo al reconocimiento del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China como representante de China, es que se cumplan estrictamente las disposiciones de la Carta, y que los miembros del Consejo de Seguridad, y especialmente sus cinco miembros permanentes, estén representados en el Consejo de Seguridad por representantes acreditados y legítimos, lo cual no sucede actualmente.

Si el representante del Reino Unido estima que es más conveniente para él y para el representante de los Estados Unidos, hacer uso del Consejo cuando su composición es incompleta e ilegal, o sea, en otras palabras, sin el representante de la República Popular de China, allá ellos.

Hablando en mi calidad de PRESIDENTE, someto a votación la proposición relativa a la inclusión en el orden del día del segundo tema del orden del día provisional que lleva el título "Reconocimiento del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China como representante de la China"

Se procede a votación nominal.

Votos a favor: India, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

Votos en contra: China, Cuba, Ecuador, Francia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Egipto.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El resultado de la votación es el siguiente: cinco votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

No habiendo obtenido el voto afirmativo de siete miembros, queda desechada la proposición.

Pasaremos ahora a la votación sobre la inclusión en el orden del día del tercer tema del orden del día provisional, es decir, "Arreglo pacífico de la cuestión de Corea"

Se procede a votación nominal.

Votos a favor: Egipto, India, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: China, Cuba, Ecuador, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Yugoslavia.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No se incluye el tema en el orden del día puesto que hubo tres votos a favor de su inclusión, una abstención y el resto de los votos en contra. Como resultado de la votación, el orden del día se compone de un solo tema, el propuesto por la delegación de los Estados Unidos y que lleva el título "Cargo de agresión contra la República de Corea"

Queda aprobado el orden del día.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En mi calidad de representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, debo declarar que mi delegación considera ilegal esta decisión del Consejo de Seguridad. La decisión está desti-

nada a impedir que se examinen tanto la cuestión del arreglo pacífico del problema de Corea como la cuestión del restablecimiento de la composición legal del Consejo de Seguridad en la forma que dispone la Carta, es decir, con la participación de los representantes plenamente autorizados y calificados de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, lo cual no sucede actualmente.

En mi calidad de PRESIDENTE, deseo señalar que, en vista de que es tarde, tendremos que levantar la sesión. Queda ahora la cuestión de la fecha de nuestra próxima

sesión. ¿Qué desean y qué sugieren al respecto los miembros del Consejo?

El Sr. SUNDE (Noruega) (*traducido del inglés*): Propongo que nos reunamos nuevamente mañana 4 de agosto, a las 15 horas.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): ¿Existe alguna objeción? Queda adoptada la propuesta. El Consejo de Seguridad se reunirá mañana 4 de agosto, a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.